MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 735 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°685 DE FECHA 05.03.2024.

REQUINOA, 11 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El decreto Alcaldicio N° 507 de fecha 12.02.2024 que decreta imprevisto por situación que indica. **IMPREVISTO "RETRASO EN TOMA DE RAZON DE LAS BASES RESIDUOS DOMICILIARIOS",** del "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requínoa, debido al retraso en toma de razón de las bases.

El decreto Alcaldicio N°525 de 12.02.2024 que contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal Mercado Público, **según según Artículo 10 N°3 de la Ley de Compras Públicas N°19.886, que indica "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismos y catástrofes contenida en la legislación pertinente,** a la empresa **TRESUR SPA, RUT 76.379.284-6**, por un monto total de $146.814.465.- IVA incluido, por el "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requínoa", por el período comprendido entre 01 de marzo de 2024 al 31 de mayo de 2024.

El decreto Alcaldicio Nº 685 de fecha 05.03.2024, mediante el cual Aprueba contrato de Servicio que indica y autoriza emisión de orden de compra a empresa TRESUR SPA por trato directo de "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y barridos de calle, comuna de Requinoa"

El decreto Alcaldicio N°719 de fecha 11.03.2024 mediante el cual complemena Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 12.02.2024 el cual debe incorporar en los considerando lo indicado a continuación: El Decreto Alcaldicio N°2809 de fecha 26.10.2023 **APRUEBESE** contrato de fecha 26.10.2023suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa TRESUR SPA, RUT 76.379.284-6 por un monto total de $202.277.707- IVA incluido, por el periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

El memo N°344 de fecha 11.03.2024 que solicita dejar sin efecto decreto Alcaldicio N°685 de fecha 05.03.2024. mediante el cual Aprueba contrato de Servicio que indica y autoriza emisión de orden de compra a empresa TRESUR SPA por trato directo de "Servicio de recolección de residuos domiciliarios y barridos de calle, comuna de Requínoa"

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°685 de fecha 05.03.2024 que "aprueba Contrato que indica, Autoriza emisión de orden de compra", error involuntario de digitación de información

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MIRS/ASG/ppp.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
Secpla

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA